

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 11/2017

Martes 12 de diciembre de 2017

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$202.026 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO PRIMARIO ES NEGATIVO EN \$57.159,3 Y EL RESULTADO FINANCIERO DESMEJORA EN \$135.251 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial el **Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 1013/17**, de fecha 7 de diciembre, por el cual se autoriza un incremento de gastos de \$202.026,1 millones y un aumento en los recursos de \$66.775,1 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$135.251 millones. Asimismo, se aprueba un incremento de las fuentes financieras de \$361.633 millones, a la vez, que también se incrementan las aplicaciones financieras en \$226.382 millones

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria instrumentada:

Cuadro 1
DNU Nº 1013 /17
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	66.775,1
Gastos corrientes y de capital	202.026,1
Resultado financiero	-135.251,0
Fuentes financieras	361.633,0
Aplicaciones financieras	226.382,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las principales modificaciones aprobadas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos se incrementa en \$66.775,1 millones, de los cuales \$42.125,6 millones corresponden a mayores recursos tributarios y \$18.790,5 millones a aportes y contribuciones a la seguridad social. Los recursos tributarios adicionales provienen principalmente del Régimen de Sinceramiento Fiscal Ley Nº 27.260 (\$43.740,6 millones), de la mayor recaudación del Impuesto a los Combustibles Líquidos (\$4.324,9 millones) y del Impuesto al Valor Agregado (\$1.932,4 millones); aumentos que son compensados por una disminución de la recaudación esperada de los impuestos sobre el comercio exterior de \$9.659 millones.

Asimismo, \$2.169 millones corresponden a transferencias corrientes con destino al Ministerio de Salud. Por último, se destacan los mayores recursos de capital por \$2.037,5 millones, explicados principalmente por transferencias de capital con destino al Ministerio de Transporte.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$361.632 millones, destacándose el incremento del endeudamiento público mediante la colocación de títulos públicos de largo plazo en moneda nacional por \$245.023,6 millones y la colocación de títulos públicos de largo plazo en moneda extranjera por \$114.483,6 millones.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza un aumento en aplicaciones financieras por \$226.382,0 millones, de los cuales \$152.743,6 millones son en concepto de incremento de activos financieros y \$73.638,4 millones en concepto de Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos.

Dentro de las inversiones financieras se destacan el Acuerdo Marco de Recompra de Títulos Públicos por 85.824,4 millones, la adquisición de títulos y valores por \$53.132,2 millones y la realización de inversiones financieras temporarias por \$22.079,6 millones por ANSES. Por otra parte, se destinan \$66.612,1 millones a atender la amortización del capital de la deuda pública en moneda nacional a largo plazo.

Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$230.650 millones**. Se amplían las partidas para atender **Gastos en Personal** de distintas jurisdicciones en \$9.860,3 millones, con el propósito de atender los efectos de las paritarias celebradas durante este año, sobre el presupuesto vigente. En este sentido, se destacan los aumentos en los créditos en la ANSES (+2.700 millones); el Consejo de la Magistratura, actuante en el ámbito del Poder Judicial de la Nación (+\$2.257 millones); las sub jurisdicciones pertenecientes al Ministerio de Seguridad como Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina (+\$5.786,1 millones); el Ministerio de Agroindustria y sus organismos descentralizados, como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Vitivinicultura y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (+ \$921,4 millones). Por otra parte, disminuyen los créditos de Obligaciones a cargo del Tesoro (- \$5.543,1 millones).

También aumentan las asignaciones presupuestarias destinadas al pago de **prestaciones previsionales**, a fin de incorporar el impacto de la fórmula de movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 (+\$59.368,5 millones) principalmente en ANSES.

Además, se incrementa el presupuesto destinado a **Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos** por \$78.091,7 millones, destinados al pago de intereses de la deuda en moneda extranjera y moneda nacional a largo plazo.

Asimismo, se incrementan los créditos para **transferencias corrientes al sector privado** en \$21.331,6 millones. Se destacan las mayores asignaciones para Ayuda social a personas por \$8.002,3 millones, correspondientes principalmente a ANSES, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud. También aumentan las transferencias a empresas privadas por \$10.000 millones, con destino a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), y las Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociedades sin Fines de Lucro por \$1.938,1 millones, principalmente con destino a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Por otra parte, se incrementa el crédito destinado a **Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales** para financiar Gastos Corrientes de la Jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro en \$40.000 millones, en concepto de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios.

Por último, con respecto a los gastos corrientes, se incrementa el presupuesto **para Transferencias a Universidades** del Ministerio de Educación para financiar Gastos Corrientes por 7.319,1.

En sentido contrario, los **gastos de capital** disminuyen en \$28.623,9 millones. En primer lugar, se destaca la disminución de los créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro en \$14.553,4 millones, explicada por los menores créditos del Fondo Federal Solidario debido a la menor recaudación de derechos de exportación de la soja y sus derivados por \$9.659 millones, y la disminución de Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes para financiar gastos de capital por \$2.987,6 millones. En segundo lugar, disminuyen las asignaciones presupuestarias para el Ministerio de Energía en \$3.048,9 millones con destino, principalmente, para transferencias a empresas públicas y privadas para financiar gastos de capital.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 2**, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	17.963,6	84%	323,0	1,8%
313 Cámara de Diputados	5.809,1	88%	245,0	4,2%
17 Formación y Sanción Legislativa	5.784,7	88%	245,0	4,2%
316 Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación	885,4	98%	65,0	7,3%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	885,4	98%	65,0	7,3%
319 Defensoría del Pueblo	416,5	83%	5,0	1,2%
21 Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	416,5	83%	5,0	1,2%
340 Procuración Penitenciaria	304,9	87%	8,0	2,6%
26 Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	304,9	87%	8,0	2,6%
5 Poder Judicial de la Nación	27.660,6	94%	2.822,9	10,2%
320 Consejo de la Magistratura	23.648,3	96%	2.257,0	9,5%
1 Actividades Centrales	11.601,9	98%	2.257,0	19,5%
335 Corte Suprema de Justicia de la Nación	4.012,3	85%	565,9	14,1%
4 Mandamientos y Notificaciones	614,8	97%	120,9	19,7%
5 Pericias Judiciales	916,5	86%	157,0	17,1%
6 Biblioteca y Jurisprudencia	120,5	71%	-8,1	-6,7%
7 Archivo General	194,6	82%	4,3	2,2%
8 Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	734,1	88%	98,2	13,4%
21 Justicia de Máxima Instancia	1.054,5	80%	151,1	14,3%
25 Asistencia Social	167,5	92%	17,6	10,5%
27 Interceptación y Captación de las Comunicaciones	209,9	72%	25,0	11,9%
20 Presidencia de la Nación	7.431,2	75%	35,0	0,5%
303 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico	987,6	76%	20,0	2,0%
1 Actividades Centrales	202,1	81%	6,7	3,3%
16 Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	596,1	72%	9,3	1,6%
17 Diseño, Monitoreo y Abordaje Territorial	189,4	82%	3,9	2,1%
345 Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	860,2	58%	15,0	1,7%
17 Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	175,6	73%	15,0	8,5%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	8.834,1	73%	-292,5	-3,3%
205 Agencia de Administración de Bienes del Estado	384,3	70%	9,9	2,6%
34 Administración de Bienes del Estado	384,3	70%	9,9	2,6%
305 Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	6.305,9	73%	-300,0	-4,8%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	4.900,4	78%	-300,0	-6,1%
347 Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	2.143,9	71%	-2,4	-0,1%
8 Actividad Común a los Programas 70, 71 y 72	772,8	78%	-2,4	-0,3%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
30 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	62.628,2	87%	-995,6	-1,6%
200 Registro Nacional de las Personas	3.651,0	78%	0,0	0,0%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	3.651,0	78%	0,0	0,0%
201 Dirección Nacional de Migraciones	2.580,1	86%	240,2	9,3%
16 Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	2.580,1	86%	240,2	9,3%
325 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	53.416,7	87%	-1.266,0	-2,4%
1 Actividades Centrales	1.379,4	48%	-341,5	-24,8%
7 Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	118,4	91%	-0,3	-0,2%
10 Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	2.215,4	90%	-78,2	-3,5%
16 Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	5.709,5	89%	-200,0	-3,5%
17 Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	798,1	80%	-100,0	-12,5%
19 Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	9.769,9	71%	-20,2	-0,2%
20 Planificación Territorial de la Inversión Pública	58,0	58%	-18,5	-32,0%
34 Iniciativas Complementarias de Interior	172,7	73%	-8,4	-4,9%
38 Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	15.256,4	94%	-10,0	-0,1%
72 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras	2.942,6	81%	-345,6	-11,7%
73 Recursos Hídricos	4.544,3	96%	-88,3	-1,9%
86 Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	410,3	54%	-9,0	-2,2%
87 Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (BID N° 1966/OC-2, BID N° 2424/OC-AR, BID N° 2940/OC-AR)	1.784,3	79%	-16,0	-0,9%
94 Asistencia Financiera a Empresas Públicas	1.125,9	96%	-30,0	-2,7%
613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	2.579,1	94%	30,2	1,2%
20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	2.579,1	94%	30,2	1,2%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	9.106,5	83%	1.642,2	18,0%
307 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	9.106,5	83%	1.642,2	18,0%
1 Actividades Centrales	1.906,7	72%	47,9	2,5%
2 Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	4.369,4	90%	193,7	4,4%
16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior	807,7	82%	24,9	3,1%
19 Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas	535,5	86%	25,0	4,7%
92 Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	934,0	76%	1.350,7	144,6%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
41 Ministerio de Seguridad	103.248,4	88%	6.834,7	6,6%
250 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	21.647,4	90%	758,9	3,5%
18 Administración de Beneficios Previsionales	21.647,4	90%	758,9	3,5%
326 Policía Federal Argentina	23.106,1	84%	2.267,1	9,8%
1 Actividades Centrales	5.399,0	90%	354,7	6,6%
22 Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1.446,5	88%	51,0	3,5%
23 Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1.994,1	89%	99,7	5,0%
28 Seguridad Federal	7.877,6	96%	923,2	11,7%
29 Seguridad Federal en el Área Metropolitana	5.512,3	54%	714,1	13,0%
30 Servicio de Bomberos	876,6	94%	124,3	14,2%
343 Ministerio de Seguridad	5.314,5	52%	-245,7	-4,6%
1 Actividades Centrales	693,0	61%	-29,5	-4,3%
38 Acciones Inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad	962,8	54%	-3,3	-0,3%
39 Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	28,6	22%	-18,3	-64,0%
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado	472,5	57%	-30,8	-6,5%
42 Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	66,9	61%	-12,0	-17,9%
43 Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	1.447,6	69%	-36,0	-2,5%
44 Acciones de Formación y Capacitación	79,3	41%	-31,6	-39,8%
45 Políticas de Seguridad Interior	255,4	67%	-31,6	-12,4%
46 Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	120,8	21%	-50,9	-42,2%
47 Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	30,4	66%	-1,8	-5,9%
375 Gendarmería Nacional	30.909,1	93%	2.415,6	7,8%
1 Actividades Centrales	3.198,2	93%	274,6	8,6%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	2.957,8	94%	251,2	8,5%
42 Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	1.181,3	80%	104,1	8,8%
43 Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	5.409,0	91%	289,2	5,3%
44 Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	252,6	22%	23,0	9,1%
48 Seguridad en Fronteras	10.339,8	96%	843,1	8,2%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	7.570,4	96%	630,5	8,3%
380 Prefectura Naval Argentina	19.059,3	92%	1.603,2	8,4%
1 Actividades Centrales	1.951,4	97%	289,0	14,8%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	9.665,0	95%	1.127,8	11,7%
32 Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	4.233,5	83%	6,0	0,1%
36 Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	458,2	99%	30,3	6,6%
37 Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura	1.277,4	98%	48,3	3,8%
39 Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	172,2	99%	14,0	8,1%
40 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	972,5	90%	83,8	8,6%
41 Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	329,0	77%	4,1	1,2%
382 Policía de Seguridad Aeroportuaria	3.212,1	87%	35,5	1,1%
1 Actividades Centrales	595,4	86%	2,0	0,3%
23 Seguridad Aeroportuaria	2.510,2	87%	33,5	1,3%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
45 Ministerio de Defensa	105.591,4	81%	1.334,3	1,3%
370 Ministerio de Defensa	2.101,2	50%	53,7	2,6%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	884,2	62%	53,7	6,1%
371 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.694,3	35%	84,1	5,0%
1 Actividades Centrales	234,7	49%	0,0	0,0%
20 Sostén Logístico Antártico	689,8	33%	84,1	12,2%
374 Estado Mayor General del Ejército	31.602,0	82%	863,7	2,7%
1 Actividades Centrales	3.709,3	70%	16,9	0,5%
16 Alistamiento Operacional del Ejército	19.401,3	85%	590,2	3,0%
17 Formación y Capacitación	4.667,4	81%	131,9	2,8%
18 Asistencia Sanitaria	3.094,9	82%	114,1	3,7%
19 Remonta y Veterinaria	354,7	73%	3,1	0,9%
20 Sastrería Militar	94,2	84%	7,6	8,0%
379 Estado Mayor General de la Armada	17.568,7	84%	0,0	0,0%
1 Actividades Centrales	3.197,5	78%	0,0	0,0%
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.541,0	79%	258,6	1,5%
1 Actividades Centrales	2.399,1	78%	2,3	0,1%
16 Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	9.454,4	80%	254,5	2,7%
17 Transporte Aéreo de Fomento	582,8	34%	0,1	0,0%
20 Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	2.537,8	80%	1,7	0,1%
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	3.311,8	64%	74,1	2,2%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	3.311,8	64%	74,1	2,2%
50 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	6.623,1	62%	-488,2	-7,4%
321 Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.472,9	65%	35,1	2,4%
19 Servicio Estadístico	1.255,2	60%	35,1	2,8%
357 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	3.818,3	57%	-531,8	-13,9%
1 Actividades Centrales	1.936,0	70%	7,0	0,4%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	797,9	23%	-498,8	-62,5%
26 Administración Financiera	751,3	56%	-40,0	-5,3%
670 Unidad de Información Financiera	339,7	63%	8,5	2,5%
37 Prevención del Lavado de Activos	339,7	63%	8,5	2,5%
51 Ministerio de Producción	9.719,2	73%	11,7	0,1%
362 Ministerio de Producción	7.044,8	73%	11,7	0,2%
48 Definición de Políticas de Transformación Productiva	224,5	76%	11,7	5,2%
52 Ministerio de Agroindustria	19.697,5	83%	1.024,5	5,2%
363 Ministerio de Agroindustria	8.877,1	76%	232,4	2,6%
1 Actividades Centrales	1.480,5	92%	121,4	8,2%
36 Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	3.669,9	68%	52,0	1,4%
39 Políticas para la Agricultura Familiar	859,2	82%	29,0	3,4%
44 Políticas para Incrementar el Agregado de Valor en las Cadenas Agroindustriales	610,6	75%	14,0	2,3%
45 Políticas de Desarrollo de Mercados Agroindustriales	150,9	76%	16,0	10,6%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.446,6	91%	487,5	8,9%
1 Actividades Centrales	976,1	74%	25,1	2,6%
16 Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	718,6	95%	31,2	4,3%
17 Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - IAITT	3.751,9	95%	431,1	11,5%
609 Instituto Nacional de Vitivinicultura	360,2	87%	16,5	4,6%
16 Promoción del Comercio y Producción de Semillas	360,2	87%	16,5	4,6%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.301,6	86%	288,1	6,7%
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.589,5	86%	288,1	8,0%
53 Ministerio de Turismo	2.617,0	68%	28,0	1,1%
322 Ministerio de Turismo	1.773,7	68%	28,0	1,6%
1 Actividades Centrales	286,4	59%	9,6	3,4%
16 Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	344,6	85%	6,1	1,8%
18 Plan Federal de Turismo Social	212,4	81%	4,9	2,3%
22 Inversiones con Financiamiento Internacional	253,7	45%	0,3	0,1%
24 Innovación, Tecnología, Calidad y Comunicación Turística	218,3	60%	7,0	3,2%
57 Ministerio de Transporte	104.279,4	84%	1.760,9	1,7%
327 Ministerio de Transporte	59.919,1	83%	1.775,5	3,0%
1 Actividades Centrales	1.194,6	50%	-38,2	-3,2%
2 Actividades Comunes a los Programas 61 y 62	308,3	23%	-63,9	-20,7%
61 Coordinación de Políticas de Transporte Vial	49.136,9	86%	3.044,1	6,2%
62 Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	5.157,2	61%	-1.103,7	-21,4%
91 Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	914,9	61%	-62,8	-6,9%
604 Dirección Nacional de Vialidad	40.271,9	87%	-0,5	0,0%
1 Actividades Centrales	1.226,9	76%	21,5	1,7%
85 Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (BID 1851, Amp. 2698 y 3050, CAF S/N y BIRF 7991 y N° S/N)	2.335,0	69%	-22,0	-0,9%
661 Comisión Nacional de Regulación del Transporte	729,7	81%	-0,3	0,0%
37 Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	729,7	81%	-0,3	0,0%
664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	336,1	80%	-0,2	-0,1%
16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos	336,1	80%	-0,2	-0,1%
669 Administración Nacional de la Aviación Civil	2.118,4	78%	-10,0	-0,5%
16 Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	2.118,4	78%	-10,0	-0,5%
671 Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	75,1	76%	-3,6	-4,8%
16 Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	75,1	76%	-3,6	-4,8%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
58 Ministerio de Energía y Minería	129.328,9	75%	5.321,5	4,1%
105 Comisión Nacional de Energía Atómica	4.925,7	74%	43,5	0,9%
1 Actividades Centrales	1.210,2	77%	11,7	1,0%
20 Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	1.960,0	70%	18,0	0,9%
21 Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	493,1	83%	12,5	2,5%
22 Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	459,8	80%	0,1	0,0%
23 Investigación y Aplicaciones no Nucleares	246,3	79%	1,2	0,5%
24 Suministros y Tecnología Ciclo Combustible Nuclear	483,2	75%	0,1	0,0%
328 Ministerio de Energía y Minería	122.703,6	74%	5.278,0	4,3%
73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	16.049,1	72%	-1.905,8	-11,9%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	69.186,2	74%	9.641,8	13,9%
77 Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión (BID N° 1764 y N° 2514 y CAF N° 8517 y N° 6566)	5.161,4	69%	-841,5	-16,3%
94 Asistencia Financiera a Empresas Públicas	2.560,4	36%	-1.616,4	-63,1%
59 Ministerio de Comunicaciones	3.184,6	82%	0,5	0,0%
207 Ente Nacional de Comunicaciones	2.211,1	78%	0,5	0,0%
23 Enseñanza, Capacitación y Habilitación	32,3	83%	0,5	1,5%
70 Ministerio de Educación y Deportes	131.044,5	90%	5.103,5	3,9%
101 Fundación Miguel Lillo	184,4	91%	12,8	6,9%
16 Investigación de la Flora, Fauna y Gea	184,4	91%	12,8	6,9%
330 Ministerio de Educación y Deportes	130.705,9	90%	5.086,9	3,9%
1 Actividades Centrales	816,9	76%	-84,9	-10,4%
26 Desarrollo de la Educación Superior	80.427,9	95%	7.360,2	9,2%
29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	4.769,8	85%	83,0	1,7%
32 Evaluación de la Calidad Educativa	455,6	75%	-5,8	-1,3%
35 Servicio de la Biblioteca de Maestros	31,0	78%	-0,7	-2,3%
37 Infraestructura y Equipamiento	3.386,4	89%	-0,3	0,0%
39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	3.404,5	85%	-5,0	-0,1%
44 Mejoramiento de la Calidad Educativa	270,8	75%	-0,3	-0,1%
45 Acciones de Formación Docente	1.428,8	84%	-5,6	-0,4%
46 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	5.338,2	30%	-2.686,6	-50,3%
47 Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	6.326,6	56%	-2.301,0	-36,4%
98 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	21.994,9	99%	2.733,8	12,4%
804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	154,2	83%	3,9	2,5%
16 Evaluación y Acreditación Universitaria	154,2	83%	3,9	2,5%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	16.596,0	91%	1.026,5	6,2%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.290,5	96%	980,7	9,5%
1 Actividades Centrales	567,0	86%	62,0	10,9%
16 Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	9.674,4	97%	918,7	9,5%
336 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.854,4	80%	45,8	1,2%
1 Actividades Centrales	994,6	77%	19,7	2,0%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	773,7	62%	15,0	1,9%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.086,1	88%	11,1	0,5%
72 Ministerio de Cultura	4.199,8	78%	52,7	1,3%
116 Biblioteca Nacional	553,5	92%	52,5	9,5%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	553,5	92%	52,5	9,5%
117 Instituto Nacional del Teatro	318,6	57%	0,1	0,0%
16 Fomento, Producción y Difusión del Teatro	318,6	57%	0,1	0,0%
337 Secretaría de Cultura	2.922,9	78%	0,0	0,0%
1 Actividades Centrales	1.068,0	71%	14,5	1,4%
36 Difusión, Asistencia y Fomento de la Actividad Cultural Nacional	498,3	88%	0,0	0,0%
37 Preservación, Difusión y Exhibición del Patrimonio Cultural	695,5	85%	-5,8	-0,8%
38 Desarrollo y Fortalecimiento de las Economías Creativas	146,7	67%	-1,9	-1,3%
41 Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	19,5	96%	-0,2	-1,1%
42 Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	112,5	66%	-6,4	-5,7%
46 Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Cultural	185,9	83%	-0,2	-0,1%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.035.314,7	91%	63.929,0	6,2%
350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	10.189,6	81%	899,6	8,8%
1 Actividades Centrales	834,2	78%	54,4	6,5%
16 Acciones de Empleo	5.643,2	87%	499,9	8,9%
18 Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	49,5	78%	1,3	2,6%
20 Formulación y Regulación de la Política Laboral	580,2	90%	59,7	10,3%
22 Regularización del Trabajo	284,8	83%	114,2	40,1%
23 Acciones de Capacitación Laboral	2.453,9	63%	127,3	5,2%
24 Sistema Federal de Empleo	343,7	88%	43,0	12,5%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	1.024.700,4	92%	63.005,1	6,1%
1 Actividades Centrales	23.172,9	86%	2.512,4	10,8%
16 Prestaciones Previsionales	751.847,9	93%	54.394,3	7,2%
19 Asignaciones Familiares	143.158,5	90%	450,0	0,3%
21 Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	6.417,9	87%	50,0	0,8%
29 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	7.519,9	99%	1.238,4	16,5%
30 Pensión Universal para el Adulto Mayor	2.845,9	81%	400,0	14,1%
31 Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	6.000,0	94%	3.900,0	65,0%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	46.057,8	79%	60,0	0,1%
852 Superintendencia de Riesgos del Trabajo	424,7	88%	24,2	5,7%
16 Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	424,7	88%	24,2	5,7%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
80 Ministerio de Salud	50.247,9	88%	4.165,0	8,3%
310 Ministerio de Salud	33.438,9	87%	2.498,9	7,5%
1 Actividades Centrales	1.401,7	88%	253,8	18,1%
36 At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	12.928,7	92%	2.234,0	17,3%
47 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	1.881,0	92%	11,1	0,6%
902 Centro Nacional de Reeducción Social (CE.NA.RE.SO.)	268,0	87%	10,7	4,0%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	268,0	87%	10,7	4,0%
903 Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	869,1	75%	13,4	1,5%
53 Atención de Pacientes	869,1	75%	13,4	1,5%
904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimento y Tecnología Médica	885,4	80%	10,8	1,2%
54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	885,4	80%	10,8	1,2%
905 Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación y Transplantes (INCUCAI)	235,1	80%	1,5	0,6%
55 Regulación de la Ablación e Implantes	235,1	80%	1,5	0,6%
906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"	759,5	80%	12,9	1,7%
56 Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	759,5	80%	12,9	1,7%
908 Hospital Nacional "Profesor Dr. Alejandro Posadas"	3.433,8	86%	135,2	3,9%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	3.433,8	86%	135,2	3,9%
909 Colonia Nacional "Manuel Montes de Oca"	653,4	89%	0,7	0,1%
59 Atención de Pacientes	653,4	89%	0,7	0,1%
910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	246,1	78%	5,8	2,3%
60 Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	246,1	78%	5,8	2,3%
912 Servicio Nacional de Rehabilitación	320,7	83%	4,5	1,4%
62 Prevención y Control de las Discapacidades	320,7	83%	4,5	1,4%
914 Superintendencia de Servicios de Salud	9.089,9	96%	1.470,6	16,2%
1 Actividades Centrales	747,7	76%	5,6	0,8%
50 Regulación y Control del Sistema de Salud	141,4	79%	1,7	1,2%
63 Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	8.200,8	98%	1.463,3	17,8%
81 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6.336,1	85%	77,1	1,2%
107 Administración de Parques Nacionales	1.624,9	69%	11,5	0,7%
21 Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 094428/AR)	18,0	17%	5,4	29,9%
23 Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	91,4	18%	6,1	6,7%
317 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.045,1	81%	65,7	3,2%
1 Actividades Centrales	431,7	80%	21,4	5,0%
60 Promoción del Desarrollo Sustentable	809,7	90%	19,4	2,4%
61 Promoción del Desarrollo Sustentable	70,3	82%	5,6	8,0%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	275,2	80%	7,4	2,7%
63 Control Ambiental	110,7	85%	11,8	10,7%

Cuadro 2 (continuación)
DNU N° 1013/17
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/17	% Ejec. al 30/11/17	DNU N° / 17	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
85 Ministerio de Desarrollo Social	132.396,6	90%	5.874,1	4,4%
114 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	883,7	78%	10,0	1,1%
16 Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	883,7	78%	10,0	1,1%
311 Ministerio de Desarrollo Social	129.017,9	90%	5.836,2	4,5%
1 Actividades Centrales	3.486,0	85%	122,3	3,5%
3 Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	14,4	85%	0,3	1,9%
7 Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Organización y Comunicación	20,5	86%	0,7	3,5%
20 Abordaje Territorial	4.444,1	81%	544,8	12,3%
23 Pensiones no Contributivas	91.191,1	92%	1.786,9	2,0%
24 Economía Social	994,0	63%	337,2	33,9%
26 Políticas Alimentarias	8.914,0	67%	0,4	0,0%
38 Apoyo al Empleo	16.525,5	94%	1.575,3	9,5%
43 Fortalecimiento de Acciones Juveniles	279,8	67%	100,4	35,9%
50 Proyectos Productivos Comunitarios	3.140,1	100%	1.360,8	43,3%
51 Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	5,8	29%	0,2	3,3%
99 Transferencias Varias	2,5	97%	7,0	280,0%
341 Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia	2.495,1	72%	27,9	1,1%
4 Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	301,0	84%	3,7	1,2%
47 Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	717,2	61%	24,2	3,4%
90 Servicio de la Deuda Pública	247.328,0	95%	84.510,7	34,2%
355 Servicio de la Deuda Pública	247.328,0	95%	84.510,7	34,2%
98 Deudas Directas de la Administración Central	247.328,0	95%	84.510,7	34,2%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	146.008,7	74%	18.373,5	12,6%
356 Obligaciones a cargo del Tesoro	146.008,7	74%	18.373,5	12,6%
87 Asist. Fin. a Emp. Públicas y Otros Entes Sector Transporte	29.409,4	92%	744,9	2,5%
88 Asist. Fin. a Emp. Púb. y Otros Entes Sect Ener, Comb y Min	32.092,8	85%	-1.185,0	-3,7%
93 Fondo Federal Solidario	35.386,0	58%	-9.659,0	-27,3%
94 Asistencia Financiera a Sectores Económicos	0,0	**	1.413,9	**
95 Otras Asistencias Financieras a Empresas Públicas y Otros Entes	18.271,0	82%	-1.306,7	-7,2%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	3.157,3	85%	40.000,0	1266,9%
99 Otras Asistencias Financieras	21.641,0	45%	-11.634,6	-53,8%
TOTAL - APN	2.420.448	88%	202.026,1	8,3%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/12/2017.

Por último, en su articulado, el DNU dispone una serie de disposiciones entre las que se destacan las siguientes:

- Se suspende para el ejercicio corriente lo dispuesto en el último párrafo del Art. 56 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (“Se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos”), en atención a la necesidad de financiar gastos corrientes mediante el uso del crédito.
- Se autoriza, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 24.156 y modificatorias, la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes con incidencia en ejercicios futuros por un monto total de \$119.692,4 millones (\$215,5 millones en 2017; \$3.814,7 millones en 2018; \$15.004,7 millones en 2019 y 100.656,3 millones el resto de los años). Los mayores gastos están asociados a obras en infraestructura de transporte (Construcción Estación Central Obelisco y Puesta en Valor Ferrocarril San Martín) y a la adquisición de material rodante para la prestación de servicios ferroviarios.
- Se sustituye la planilla Anexa al artículo 34 de la Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, modificada por el Decreto N° 595/2017. Se incrementa la cuantía de ciertos montos autorizados de operaciones de crédito público por \$360.000 millones. Además, se incorporan nuevas autorizaciones con destino al Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano por USD 70 millones y a la Recuperación de las Capacidades de Defensa Antiaérea de las Fuerzas Armadas por \$1.322,1 millones)

Basamento Legal

Las modificaciones presupuestarias se realizan por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el “Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124 dispone que quedan reservadas al Honorable Congreso de la Nación las decisiones que afecten, entre otros, el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.

La Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación, respecto de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. El artículo 2° de dicha ley determina que la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación tiene competencia para pronunciarse respecto de los DNU, y según el Artículo 10 debe expedirse acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de 10 días hábiles, conforme lo establecido en el Artículo 19 de dicha norma.

Por su parte, el Artículo 20 de la ley referida, prevé que en el caso que no se eleve su pronunciamiento, las Cámaras se abocarán al expreso e inmediato tratamiento del decreto, de

conformidad con lo establecido en los Artículos 99, inciso 3 y 82 de la Constitución Nacional. Finalmente, el Artículo 22 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establece el artículo 82 de la Constitución Nacional.